

## Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 NOV. 1984

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 137/84

VISTO:

Este expediente por el cual el Dr. René Joaquín Lávaque solicita reincorporación a esta Casa en los términos de la Ley Nº 23.068 y la resolución Nº 354-84 del H. Consejo Superior Provisorio de la Universidad Nacio nal de Salta; y

## CONSIDERANDO:

Que Dirección de Personal informa que no se registran antecedentes del presentante como personal de la Universidad;

Que de los antecedentes que en fotocopia ha agregado el mismo, surge que se habría desempeñado como docente en la Dirección General de Inves tigaciones Antropológicas y Psicológicas de là Provincia de Salta, por lo que el respectivo pedido de reincorporación deberá presentarlo ante las autoridades provinciales:

POR ELLO y atento al dictamen producido a Fs. 15 por Asesoría Jurí dica,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Desestimar el pedido de reincorporación formulado por el Dr. René Joaquin LAVAQUE.

ARTICULO 2° .- Hágase saber y archívese este expediente.-

EMILIO GONZO Ing. ELIC SECRETARIO ACADEMICO

RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION Nº 598-84